

## 54a. sesión

Viernes 18 de abril de 1975, a las 10 horas

*Presidente:* Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

### Marcha de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que ha celebrado las consultas habituales con los Presidentes de las tres Comisiones a fin de evaluar la marcha de los trabajos y de lograr que los procedimientos y métodos de trabajo que se utilicen se adapten a las circunstancias.

2. En la Primera Comisión se elabora un texto del artículo 9 de la convención — artículo clave que se refiere a la determinación de quién puede explotar la zona y cuáles son las condiciones básicas de exploración y explotación — que tal vez esté listo para fines de la presente semana. Un texto único que abarque el conjunto de materias examinadas por la Primera Comisión probablemente se preparará de aquí a fines de la sexta semana del período de sesiones.

3. En la Segunda Comisión siguen reuniéndose los grupos de intereses y otros grupos; no obstante, como se trata precisamente de grupos de composición limitada, se hace absolutamente necesario elaborar lo antes posible un texto, siquiera oficioso, que pueda servir de base a ese tipo de negociaciones. Hay grupos oficiales y oficiosos que se ocupan de las materias más decisivas asignadas a la Comisión. Los pequeños grupos de intereses de la Comisión continúan su labor y se ha adoptado un procedimiento que permitirá disminuir los casos de duplicación con otros grupos oficiales y oficiosos, como el que trata de la cuestión de la zona económica.

4. Los trabajos de la Tercera Comisión dependen en gran medida de la solución de los problemas de que se ocupa la Segunda Comisión, es decir, fundamentalmente, de las cuestiones de jurisdicción. En lo que atañe a la investigación científica, por ejemplo, es en la Segunda Comisión donde debe decidirse la cuestión de saber si el Estado ribereño posee un derecho exclusivo; se ha expuesto la idea de que el Estado ribereño debería ejercer derechos exclusivos en cuanto a la investigación aplicada, pudiendo efectuarse la investigación pura mediante simple notificación al Estado ribereño. Asimismo, en la zona situada fuera de la jurisdicción nacional, las cuestiones relativas a la contaminación y la investigación científica se hallan vinculadas con la autoridad internacional y con la cuestión de las facultades que le han de ser conferidas. Hasta ahora, la Tercera Comisión ha estudiado el problema del control de la contaminación sin encarar las cuestiones de jurisdicción. La investigación científica, el régimen de las instalaciones y de las islas artificiales y la cuestión de la responsabilidad en los casos de daños causados por las actividades de investigación científica son problemas que aparentemente corresponden a más de una Comisión. Estos ejemplos ilustran claramente la interdependencia de todos los problemas.

5. En la etapa actual de los trabajos, importa resolver dos cuestiones fundamentales. La primera se refiere a poner en

práctica el proceso de negociación con una participación general. El Presidente recuerda que, desde el comienzo del período de sesiones, ha señalado que tal negociación debería fundarse en un texto único preparado por el Presidente de cada Comisión en consulta con su mesa, teniendo en cuenta las distintas opiniones existentes. Ese texto, que podría ser oficioso, sería especialmente necesario para la Segunda Comisión; la Primera y la Tercera ya están preparando uno. Durante las negociaciones referentes a ese texto, cada delegación tendrá derecho a proponer enmiendas, pero convendrá evitar el escollo de monólogos prolongados y de diálogos de sordos. Por lo demás, el Presidente observa que existe la posibilidad de celebrar sesiones conjuntas que agrupen a más de una Comisión; esa fórmula podría ser útil para aquellas cuestiones respecto de las cuales la Tercera Comisión espera el resultado de las negociaciones de la Segunda Comisión. A fin de lograr la coordinación necesaria, las negociaciones deben estar dirigidas por el Presidente en colaboración con los Presidentes de las tres Comisiones.

6. La segunda cuestión que hay que resolver es la del calendario para el resto de la Conferencia. A juicio del Presidente, los textos únicos deberían estar listos para fines de la presente semana, a fin de poder consagrar la sexta y séptima semanas del período de sesiones a las negociaciones de las Comisiones en sesión plenaria, que tal vez puedan ser de carácter oficioso. No es necesario al principio que cada texto único se refiera a todas las cuestiones que incumben a una Comisión; bastaría con que ese texto abarcara las soluciones relativas a problemas estrechamente vinculados entre sí, que la Comisión podría estudiar en sesión plenaria oficiosa. La última semana del período de sesiones se destinaría a sesiones plenarias y proporcionaría el elemento indispensable para la coordinación de la labor de las tres Comisiones.

7. En ese momento es cuando la Conferencia podrá decidir si debe o no celebrar otro período breve de sesiones durante el presente año. Independientemente de los progresos logrados, otro período de sesiones de cuatro semanas en el curso del verano podría ser muy útil. Si así se conviene, se suspendería el actual período de sesiones en lugar de clausurarlo. Como el calendario de conferencias previstas para este año está muy recargado, se ha pedido a la Secretaría que esté dispuesta a facilitar toda la información pertinente, llegado el caso.

8. El Presidente recuerda que, desde el inicio del actual período de sesiones, ha indicado que, al término de las tres primeras semanas, presentaría a la Conferencia, reunida en sesión plenaria, una evaluación de la marcha de los trabajos cumplidos hasta entonces. Ese proyecto resultó ser muy optimista. Sin embargo, después de cinco semanas, cree disponer de datos suficientes para justificar una evaluación de la marcha de los trabajos realizados hasta ahora. El

Presidente se referirá sucesivamente a cada una de las comisiones.

9. En la sesión de apertura del período de sesiones, el Presidente exhortó a las Comisiones a que iniciaran su labor lo antes posible. La Primera Comisión se reunió, pues, el día siguiente. En la primera sesión, decidió reunir de nuevo el Grupo de trabajo de 50 miembros, de participación abierta a todas las delegaciones, creado en Caracas para adelantar las negociaciones sobre los artículos 1 a 21 relativos a las disposiciones fundamentales del régimen de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, y principalmente sobre el artículo 9, titulado "Entidades que pueden explotar los fondos marinos", así como sobre otras condiciones básicas que debían regir la exploración y la explotación de los recursos de los fondos marinos. La Comisión consideró que no podría emprender sus trabajos mientras no se hubiera registrado un progreso considerable en las negociaciones que se desarrollaban en el Grupo de trabajo. En consecuencia, decidió no reunirse en sesión plenaria y dedicar el mayor tiempo posible al Grupo de trabajo. Este se reunió desde el día siguiente.

10. El Grupo de trabajo consagró su primera sesión a una evaluación del progreso alcanzado en Caracas y de las tareas que le aguardaban. Dado que ya había procedido a un examen a fondo y fructífero del artículo 9 durante las seis sesiones que había celebrado en Caracas, el Grupo de trabajo decidió iniciar el debate sobre las condiciones de exploración y explotación. Examinó entonces cuatro propuestas a ese respecto, presentadas en forma de cuadro comparativo en que resaltaban los puntos controvertidos. El Presidente del Grupo presentó brevemente cada disposición, indicó las diferencias entre las diversas propuestas y evaluó las posibilidades de conciliar las distintas opiniones. Por último clasificó las distintas disposiciones, conforme a su importancia relativa en cuanto a llegar a un acuerdo sobre el conjunto de las condiciones básicas que debían regir la exploración y la explotación. Su análisis fue aprobado por todos los miembros del Grupo de trabajo, y se utilizó su clasificación de las disposiciones en dos categorías, a saber, los puntos fundamentales que se negociarían inmediatamente y los puntos de menor importancia, para fijar el orden en que se examinarían las cuestiones durante las reuniones siguientes del Grupo de trabajo.

11. Después, el Grupo de trabajo se reunió durante cuatro días hábiles consecutivos con el objeto de examinar en detalle las disposiciones consideradas fundamentales. Estas disposiciones pueden definirse como las que se refieren a cuestiones de principio, por oposición a los problemas puramente técnicos, considerados de importancia secundaria. Más precisamente, las cuestiones de importancia fundamental se refieren al alcance de las atribuciones de la autoridad, a las modalidades de concertación de acuerdos con diversas entidades para el ejercicio de actividades en la zona, a los principios básicos que han de regir esos acuerdos y a la solución de controversias.

12. El Grupo de trabajo examinó primero detalladamente las disposiciones relativas a las modalidades de concertación de acuerdos con entidades con miras al ejercicio de actividades de exploración y explotación, y los principios fundamentales que habían de regir tales asuntos. En particular, deliberó sobre problemas tales como los criterios de selección de contratantes, la participación de éstos en las distintas etapas de las operaciones y el carácter de los acuerdos financieros; durante el debate, las delegaciones abordaron frecuentemente otras cuestiones conexas.

13. Esas deliberaciones han tenido resultados alentadores. Las delegaciones convinieron en que era menester elaborar un método de selección que permitiera escoger entre los

candidatos calificados que solicitaran obtener derechos de explotación minera, con miras a asegurar a la autoridad un máximo de ventajas, si bien no se ha determinado aún la naturaleza exacta de los criterios que deben regir esa elección. Hubo una especie de acuerdo sobre la necesidad práctica de conceder a la entidad que hubiera participado en las etapas anteriores de las operaciones prioridad para la adjudicación de un contrato relativo a la continuación de las operaciones. Todos aceptaron la posibilidad de establecer relaciones contractuales que abarcasen más de una etapa.

14. A continuación se abordó la cuestión de las etapas de las operaciones que habrían de estar sujetas al control de la autoridad. Subsistieron las divergencias respecto de la cuestión de saber si la autoridad podría controlar ciertas etapas como la investigación científica, la comercialización y la elaboración; sin embargo, habida cuenta de que las relaciones contractuales de la autoridad podrían llegar a abarcar más de una sola etapa de las operaciones, este desacuerdo se redujo a divergencias de carácter más puramente técnico. A su vez, estas cuestiones técnicas hicieron surgir problemas respecto del tipo de arreglos que podría concertar la autoridad. Al comenzar la tercera semana, ningún miembro del Grupo de trabajo se oponía a considerar a la empresa conjunta como uno de los arreglos posibles.

15. Habiéndose manifestado claramente divergencias de opinión en Caracas, el hecho de haber llegado a un entendimiento para estudiar uno de los sistemas posibles puede ser considerado como un progreso importante hacia la solución de lo que parecía ser un problema difícil. Tomando nota de esta importante evolución, el Presidente del Grupo, por primera vez, canceló la reunión del Grupo de trabajo para permitir la celebración de consultas oficiosas en grupos pequeños. Estas consultas oficiosas prosiguieron hasta el fin de la semana y fueron completadas con otras reuniones del Grupo de trabajo. Durante estas diversas reuniones se estudiaron tipos diferentes de empresas conjuntas. Los debates fueron facilitados por documentos técnicos oficiosos relativos a las empresas conjuntas que fueron elaborados por la Secretaría y por varias delegaciones. Los debates desembocaron esencialmente en la definición de dos tipos diferentes de empresas conjuntas, a saber: las empresas conjuntas contractuales, cada detalle de cuyos arreglos debería ser precisado en un contrato, y las empresas conjuntas paritarias, en las cuales se crearía una nueva entidad jurídica y cuyo elemento de control sería determinado por la autoridad, participando en un pie de igualdad con la empresa. Al examinar los dos sistemas posibles, se concentró la atención especialmente en los puntos siguientes: el grado de control financiero y administrativo que habría de ejercer la autoridad sobre sus socios dentro de la empresa conjunta; el problema de la explotación directa de la zona por la autoridad; la naturaleza de la participación de la autoridad en la empresa; los estímulos que habrían de darse a los socios del sector privado o público, y los problemas jurídicos — especialmente los de la legislación aplicable — relativos a los diferentes tipos de entidades que participen en la empresa conjunta. Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto de todos estos problemas complejos e intentaron comprender las consecuencias de los diferentes arreglos posibles; finalmente, se orientaron hacia la búsqueda de un sistema que tenga en cuenta los intereses fundamentales de todos. Los debates que tuvieron lugar durante la tercera semana fueron tan constructivos, que desembocaron en la elaboración de un texto único sobre las condiciones básicas de exploración y explotación, que podrá servir de base para proseguir las negociaciones.

16. Después de tres días de consultas oficiosas intensas, el Presidente del Grupo presentó al Grupo de trabajo un documento anónimo que habría de servir de texto único de negociación. Este documento define las condiciones básicas por las cuales habrá de regirse una empresa conjunta contractual. No se trata en modo alguno de un documento negociado ni de un texto "de transacción". No habiendo tomado partido las delegaciones por una u otra parte del texto, éste sirve exclusivamente de base de negociación; es decir, todo el documento es negociable. El hecho de haberse concentrado en primer lugar en este aspecto del problema no prejuzga los debates que habrán de tener lugar respecto de cualquier otro sistema de explotación. No obstante, se estimó que si todas las tendencias llegaran a un entendimiento acerca de un sistema de empresas conjuntas contractuales, las negociaciones relativas a otros sistemas avanzarían rápidamente y estaría próximo un acuerdo general sobre las condiciones básicas que habrían de regir la exploración y la explotación. Con este espíritu, el Grupo de trabajo comenzó a estudiar este texto único el lunes 14 de abril. Espera terminar este trabajo en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta que aún está por negociarse la cuestión de la estructura y las funciones del mecanismo internacional que habrá de crearse para la explotación de los recursos de los fondos marinos, cuestión que está estrechamente relacionada con la anterior.

17. Como conclusión, cabe esperar que la Primera Comisión realice los progresos suficientes en sus trabajos relativos a las condiciones básicas que habrán de regir la exploración y explotación y el mecanismo internacional encargado de los fondos marinos como para estar en condiciones de presentar un texto único de negociación que comprenda la totalidad de su mandato a fines del período de sesiones actual.

18. En cuanto a la Segunda Comisión, cuyo mandato abarca casi el conjunto del derecho internacional del mar en su estado actual, el Presidente señala que constituye de hecho el eje y el centro de la Conferencia.

19. De manera general, y para ser realista, puede decirse que la Segunda Comisión no ha resuelto ninguna cuestión fundamental hasta ahora. De conformidad con la decisión tomada en Caracas, la Comisión no ha oído ninguna declaración general. Examinó en segunda lectura el documento A/CONF.62/C.2/WP.1, relativo a las principales tendencias<sup>1</sup>; una vez más se señalaron los problemas y se reafirmaron posiciones bien conocidas. Las delegaciones formularon abundantes observaciones respecto de las diversas variantes contenidas en este documento, expresando su preferencia por una o varias de estas variantes. Las verdaderas cuestiones de fondo, como las relativas a los países sin litoral y los Estados ribereños de un estrecho, constituyen la parte central de los problemas que la Segunda Comisión tiene ante sí. Aunque la Comisión abordó cada cuestión al examinar el documento A/CONF.62/C.2/WP.1 en segunda lectura en sus reuniones oficiosas, no se concentró en ninguno de los grandes problemas que constituyen los elementos esenciales de una solución global.

20. Se encomendó el examen de estas cuestiones a pequeños grupos oficiosos de trabajo que representan esencialmente a intereses particulares. Estos grupos examinaron cuestiones como el mar territorial, las líneas de base, la zona continua, el tránsito y la alta mar. Estos pequeños grupos oficiosos de trabajo se constituyeron esencialmente para permitir a las delegaciones interesadas particularmente

en una cuestión que trataran de reducir el número de las variantes y, de ser posible, prepararan un texto único. Estos grupos prosiguen sus consultas oficiosas y, salvo respecto de un pequeño número de ellos, no es posible evaluar sus trabajos por el momento. El grupo oficioso de trabajo encargado de examinar las líneas de base logró preparar un texto único revisado (C.2/Blue paper No. 4). El grupo oficioso de trabajo encargado de la alta mar está en vías de elaborar un texto que parece contar con gran apoyo entre sus miembros. Las cuestiones de que se ocupan estos dos grupos son menos controvertidas que otras, y la mayoría de los textos están inspirados en la Convención de Ginebra de 1958, lo que explica, tal vez, el progreso alcanzado respecto de estas cuestiones.

21. El grupo oficioso de trabajo encargado de examinar el mar territorial no llegó a resultado alguno y decidió suspender sus reuniones. El grupo oficioso de trabajo encargado de las bahías y aguas históricas tiene ante sí algunos documentos oficiosos (C.2/Blue papers Nos. 1/Rev.1, 2, 3 y 3/Rev.1), pero hasta ahora no se ha llegado a un consenso respecto de ninguno de estos textos. El grupo oficioso de trabajo encargado de la zona contigua, que sólo ha celebrado una sesión, parece haber llegado a cierto grado de acuerdo en cuanto al sentido que ha de darse a la noción de jurisdicción sobre la zona contigua. Los miembros de este grupo parecen estar de acuerdo también en pensar que el Estado que decida no extender su mar territorial hasta las 12 millas podrá disponer de una zona contigua que se extienda hasta este límite.

22. Las principales cuestiones pendientes en esta esfera se refieren a las relaciones entre la zona contigua y la zona económica y la pluralidad de regímenes.

23. El grupo oficioso de trabajo encargado de examinar la cuestión del tránsito celebró sólo una sesión. Consciente de la complejidad del tema, y estimando que la tarea de la Conferencia se facilitaría si pudiera hallarse una solución, el Presidente de la Segunda Comisión decidió organizar primero una reunión preliminar con un pequeño grupo de delegaciones que representaban las dos escuelas de pensamiento para determinar si sería posible celebrar negociaciones entre ellas y constituir un grupo de trabajo sobre esta cuestión. Habiendo quedado claramente en esta reunión que las delegaciones deseaban iniciar negociaciones, el Presidente procedió a constituir un grupo de trabajo sobre este tema.

24. Entre los grupos que ya existen, pero que aún no se han reunido, se encuentran los grupos oficiosos de trabajo encargados de examinar los archipiélagos, la plataforma continental, la delimitación y el paso inocente. Los grupos de trabajo que se ocupan de las importantes cuestiones relativas a los estrechos, las islas y la zona económica comenzarán a reunirse probablemente la próxima semana.

25. Otro grupo oficioso examina los problemas de los Estados sin litoral y los Estados en situación geográfica desventajosa. Se han hecho pocos progresos respecto de la cuestión de saber si conviene otorgar derechos iguales en materia de exploración y explotación de los recursos vivos y no vivos de la zona.

26. El grupo oficioso encargado de la solución de las controversias se ha dedicado especialmente a redactar textos únicos, sobre la base de las variantes que figuran en el documento A/CONF.62/L.7<sup>2</sup>. Hasta ahora, las cuestiones que han resultado más controvertidas son: la preparación de un sistema de jurisdicción obligatorio respecto de todas las controversias relativas a la convención y la creación de un tribunal del mar; las relaciones entre los procedi-

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5), documento A/CONF.62/L.8/Rev.1, anexo II, apéndice I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. III.

mientos especiales y el mecanismo general de solución de controversias; la pluralidad de jurisdicciones (las de la Corte Internacional de Justicia, del tribunal del mar y de los tribunales de arbitraje); la jurisdicción nacional exclusiva sobre la zona económica y, en especial, la cuestión de la delimitación entre la jurisdicción nacional y la jurisdicción internacional; y el establecimiento de un procedimiento obligatorio de conciliación, que constituiría una etapa preliminar.

27. Con el objeto de conciliar los puntos de vista divergentes que han expresado los participantes sobre estas cuestiones, se presentaron varios proyectos. Debería ser posible elaborar un documento hacia mediados de la semana próxima.

28. Las demás cuestiones que han sido objeto de negociaciones oficiosas o privadas se refieren a los temas siguientes: disposiciones generales relativas a la zona económica; islas artificiales e instalaciones situadas en la zona económica; recursos vivos de la zona económica; aprovechamiento óptimo de los recursos de la zona económica; conservación y ordenamiento de estos recursos; acuerdos de pesca con los Estados vecinos; Estados en situación geográfica desventajosa; Estados sin litoral; especies eminentemente migratorias; especies anadrómicas; especies catadrómicas.

29. La Segunda Comisión no ha examinado aún algunas cuestiones con objeto de permitir que los grupos oficiosos obtengan resultados que permitan iniciar negociaciones constructivas en sesión plenaria.

30. Hay aún claras divergencias de opinión respecto de los derechos que habrán de tener los Estados sin litoral y demás Estados en situación geográfica desventajosa en la zona económica. No parece estar próximo un acuerdo auténtico, si bien la controversia se refiere especialmente a los demás Estados en situación geográfica desventajosa.

31. El Grupo de los 77 ha celebrado varias reuniones bajo la presidencia del Sr. Kedadi, representante de Túnez. El Grupo coordina los trabajos de sus tres grupos de contacto. El Presidente del Grupo de los 77 encargado de las cuestiones de que se ocupa la Segunda Comisión, Sr. Njenga, representante de Kenia, está elaborando un documento relativo a la zona económica. No se conocen aún los resultados de los debates del Grupo de los 77.

32. En cuanto a la Tercera Comisión, el Presidente dice que ha celebrado cuatro sesiones oficiales en las que se presentaron varias propuestas. Estas propuestas figuran en los documentos A/CONF.62/C.3/L.24, 25, 26 y 27. Por su parte la Secretaría de las Naciones Unidas presentó a la Comisión un estudio que le había sido solicitado durante el período de sesiones de Caracas y que trata de determinados aspectos de la transmisión de la tecnología (A/CONF.62/C.3/L.22). En respuesta a una solicitud formulada por la Tercera Comisión en Caracas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentó un estudio sobre el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/CONF.62/C.3/L.23).

33. La mayoría de los trabajos de la Tercera Comisión se realizaron en sesiones oficiosas relativas al tema 12 (Preservación del medio marino) al tema 13 (Investigación científica) y al tema 14 (Desarrollo y transmisión de tecnología). Esas sesiones oficiosas, en las que se consideraron alternativamente ambas cuestiones, se celebraron en la mañana, reservándose la tarde para las negociaciones que quisieran emprender las delegaciones. Hasta ahora esta fórmula ha resultado satisfactoria y permitido que adelanten los trabajos de la Comisión; pero recientemente han surgido algunas dificultades debido a que las reuniones de los grupos regionales eran convocadas simultáneamente con las

reuniones previstas por los presidentes de las sesiones oficiosas. A este respecto el Presidente encarece que los horarios de las reuniones de todos los grupos, sean regionales, oficiales u oficiosos, sean fijados por los presidentes de esos grupos, o por las delegaciones que convoquen una reunión, en consulta con el Presidente de la Comisión interesada. En su declaración durante la 11a. sesión de la Mesa, propuso que se concediera a los presidentes de las reuniones oficiosas todo el margen necesario para realizar las negociaciones que estimen precisas para el adelanto de los trabajos de la Comisión.

34. El Presidente pasa a dar cuenta a la Conferencia de los resultados obtenidos en las reuniones de los grupos oficiosos de la Tercera Comisión. En lo referente a las reuniones oficiosas sobre el tema 12, señala que la Comisión reanudó sus trabajos en la 12a. sesión, la primera que tuvo lugar en Ginebra. El Presidente de la Comisión hizo una declaración en la cual pasó revista a los resultados obtenidos en Caracas, como se desprende del documento A/CONF.62/C.3/L.15<sup>2</sup>. A continuación el Presidente explicó en líneas generales cómo se organizarían los trabajos sobre la base de los resultados obtenidos en Caracas. Se trataba esencialmente de elaborar textos comunes sobre los diversos temas enumerados en el documento A/CONF.62/C.3/L.14/Add.1<sup>2</sup>, que contiene las propuestas o enmiendas que se han presentado pero que aún no han sido examinadas. Por consiguiente, los trabajos han dado comienzo con el texto relativo a la vigilancia, que será seguido por los textos relativos a la cuestión de la obligación de "poner fin a las violaciones y a sus efectos" y a las normas. Al igual que en Caracas, los trabajos se desenvuelven en dos planos, a saber, la reunión oficiosa sobre el tema 12 y el grupo de redacción y de negociación. Por sugerencia del Presidente de la Tercera Comisión, la mayoría de los trabajos se han desarrollado en el grupo de redacción y negociación, ya que este método ha resultado sin duda alguna el más eficaz para la preparación de textos conjuntos. Hasta la fecha, el grupo ha preparado y aprobado un texto conjunto sobre la vigilancia (CRP/MP/16).

35. El grupo ha iniciado el examen de la cuestión trascendental de las normas. A este respecto se sigue el método de trabajo aprobado en Caracas (A/CONF.62/C.3/L.14), que toma como base las diferentes fuentes de contaminación de los mares. El primer tema estudiado con arreglo a este método de trabajo — las fuentes terrestres de contaminación marina — se ha examinado ya, y en una sesión oficiosa se aprobó un texto sobre la base de un proyecto presentado por el Presidente de la reunión (CRP/MP/17/Add.2).

36. En la última sesión oficiosa se aprobó la propuesta relativa a la evaluación de las posibles consecuencias para el medio marino de las actividades previstas (CRP/MP/18). El tema examinado por el grupo se titula "la contaminación marina resultante de actividades relacionadas con la exploración y explotación de los fondos marinos dentro de las zonas de jurisdicción nacional".

37. La cuestión relativa a la "obligación de poner fin a las violaciones y a sus efectos" se examinará simultáneamente con las cuestiones relativas a las "responsabilidades y obligaciones" y a la solución de controversias.

38. En cuanto a los temas 13 y 14, el Presidente señala que durante el período comprendido entre el 17 de marzo y el 12 de abril la Tercera Comisión ha celebrado seis sesiones oficiosas sobre estos temas. Grupos reducidos de redacción y negociación, compuestos por la mayoría de las delegaciones interesadas, han celebrado 11 reuniones sobre los mismos temas, bajo la presidencia del Sr. Metternich. En reuniones oficiosas se decidió emprender el examen de los temas que no hubieran sido examinados en Caracas, y

en consecuencia se ha empezado a considerar la "condición jurídica de las instalaciones de investigación marina". La cuestión ha sido examinada muy detalladamente en sesiones plenarias oficiosas y en los grupos de redacción y negociación. Varias delegaciones han presentado textos nuevos que se reproducen en el documento CRP/1. Como resultado de intensas negociaciones se presentaron al Presidente de la reunión dos otros textos cuya finalidad era llegar a una solución de avenencia: esos textos figuran en el documento CRP/2. Pero no fue posible llegar a un acuerdo sobre un texto único de transacción, pese a las tres tentativas subsiguientes del Presidente de la reunión para agrupar en un texto único las diversas opiniones expuestas en el curso de las negociaciones. Por último, se decidió dejar en suspenso por el momento las dos variantes que figuran en el documento CRP/2.

39. A continuación se examinó en sesiones oficiosas la cuestión de las "responsabilidades y obligaciones"; este tema sigue en debate. Diversas delegaciones han presentado textos nuevos que se reproducen en los documentos CRP/3 a 7. En el grupo de redacción y negociación se intentó preparar un texto único de transacción. Se ha llegado provisionalmente a un acuerdo sobre un texto de carácter general que figura en el documento CRP/8. Pero algunas delegaciones parecen creer aún que este texto de transacción no es suficiente, y que convendría completarlo.

40. Cuando finalice el debate sobre las responsabilidades y obligaciones es probable que las reuniones oficiosas decidan abordar el tema de la "realización de la investigación científica en los mares", que es la cuestión de mayor importancia de las asignadas a ese grupo. Hasta ahora se han celebrado dos reuniones sobre esta cuestión, en las que han participado las delegaciones más interesadas. Se ha sugerido adoptar como plataforma de debate el esquema que figura en el documento A/CONF.62/C.3/L.26, presentado por un grupo de Estados socialistas, dado que este texto parece bastante completo. Por invitación del Presidente de la reunión, las delegaciones han empezado ya a debatir esta cuestión entre ellas.

41. La cuestión de la transmisión y el desarrollo de la tecnología no se ha tratado aún, aunque varias delegaciones estimaron desde un principio que debía estudiarse lo antes posible. Se ha pedido a todas las delegaciones que sometieran proyectos de propuestas a este respecto, pero hasta ahora no se ha presentado ningún texto nuevo, y el único texto existente, preparado en Caracas (A/CONF.62/C.3/L.12<sup>2</sup>), está siendo considerado en la actualidad por sus propios autores con miras a su revisión.

42. El Presidente estima que corresponde hacer las observaciones siguientes sobre la organización de los trabajos de la Tercera Comisión y los progresos logrados. La organización de las sesiones decidida en Caracas ha resultado adecuada para el proceso de negociación. Las negociaciones más fructuosas se están desarrollando actualmente por iniciativa del Presidente de la Comisión, que reúne a delegaciones que representan los diversos grupos de intereses y procura someterles textos de transacción. Pero los diferentes grupos de intereses, por el contrario, parecen poco dispuestos a negociar entre ellos, en tanto que algunos grupos dedican probablemente demasiado tiempo al examen y a la definición de su propia posición.

43. Parecería que la decisión de no celebrar ninguna reunión general (oficial u oficiosa) por la tarde no ha tenido los resultados favorables previstos, ya que el tiempo libre ha sido utilizado esencialmente por los grupos regionales para debates que en vez de favorecer las negociaciones con otros grupos culminan a veces en un endurecimiento de las posiciones iniciales.

44. La Mesa de la Tercera Comisión se reunió el miércoles 16 de abril y decidió que, por el momento no debía modificarse la organización de los trabajos de la Comisión. La Mesa estimó que si los progresos realizados hasta ahora por la Comisión eran lentos, no por ello dejaban de ser satisfactorios.

45. El Presidente concluye su evaluación de lo que se ha logrado hasta ahora indicando que los Presidentes de las Comisiones se pondrán en estrecho contacto con las delegaciones cuando prevean modificaciones.

46. El Sr. COSTELLO (Irlanda), recordando que muchos representantes no creen posible elaborar un tratado de carácter universal sobre el derecho del mar en el actual período de sesiones de la Conferencia y piensan que tal vez será necesario convocar un nuevo período de sesiones, dice que si así fuera esa reunión debería celebrarse lo antes posible, porque todos comprenden las graves consecuencias que podría tener el fracaso de la Conferencia, o por lo menos cualquiera demora en sus trabajos.

47. El Gobierno de Irlanda espera que la Conferencia logre crear una zona económica de 200 millas marinas en las aguas adyacentes a los Estados ribereños. En efecto, mientras sus derechos sobre esta zona no hayan sido definidos claramente el futuro de los pescadores será incierto. Ahora bien, los gobiernos tienen la obligación de disipar las dudas que puedan sentir los habitantes de las regiones menos favorecidas. Es más: la incertidumbre en cuanto a los derechos de los Estados sobre la plataforma continental, en cuanto a la extensión de su jurisdicción, tanto sobre la plataforma como en la zona económica, y en cuanto a la delimitación de las zonas sometidas a la jurisdicción de uno u otro Estado o de la Autoridad internacional, así como en cuanto al papel que corresponderá en esta delimitación a los arrecifes y a las islas pequeñas, puede suscitar dificultades en el plano internacional y obstaculizar el aprovechamiento de los recursos naturales que tanto necesita el mundo.

48. Por otra parte, toda demora en los trabajos de la Conferencia podría llevar a los Estados a adoptar medidas unilaterales, que no sólo serán perjudiciales para los intereses de los demás Estados, sino que además harán peligrar el futuro de la propia Conferencia, reduciendo a la nada algunos de los resultados obtenidos. Si no es posible reanudar la Conferencia en breve, la delegación de Irlanda se pronunciará en favor de la continuación de las negociaciones oficiosas entre los períodos de sesiones.

49. En cuanto a los trabajos futuros del actual período de sesiones, el Sr. Costello sugiere que los Presidentes de las tres Comisiones presenten textos únicos sobre las cuestiones que son de su competencia, con miras a facilitar las negociaciones; esos textos podrían prepararse a medida que avancen los trabajos y sobre la base de los resultados obtenidos. En segundo lugar, hay que tener muy presente que la Conferencia no puede resolver definitivamente todos los problemas que entraña su mandato y que obstaculizaría sus trabajos tratar de hacerlo. Pero en cambio debe ser posible acordar un mecanismo para la solución de las controversias y, en ciertas esferas, llegar a un acuerdo sobre los principios generales del futuro derecho del mar. Estos principios se desarrollarían del mismo modo que se ha desarrollado el derecho internacional en otros sectores, y las divergencias podrían allanarse mediante el sistema previsto en la convención. Además, la Conferencia podría pensar en la posibilidad de ampliar el alcance de la resolución 2574 (XXIV) de la Asamblea General para expresar la opinión de que los Estados participantes deben abstenerse de adoptar medidas unilaterales sobre las cuestiones que

corresponden al mandato de la Conferencia mientras se esperan los resultados de ésta.

50. Por último, la delegación de Irlanda estima que la Conferencia se halla en este momento en una fase crítica y colaborará con las demás delegaciones para alcanzar los objetivos que se le han fijado.

51. El Sr. CASTAÑEDA (México) subraya que su delegación está preocupada por el desarrollo de la Conferencia y, a su juicio, las perspectivas no son ciertamente halagüeñas. Si bien la causa principal de la lentitud de los trabajos de la Conferencia es la dificultad de los temas que ésta examina, no es menos cierto que la Conferencia tropieza con problemas de organización y de método. La dificultad principal estriba, sin duda alguna, en que la Conferencia no tiene como base de trabajo un texto único que refleje o resuma las principales tendencias. Sin duda, hace tres o cuatro años la Conferencia no hubiera podido convenir en un texto único y era necesario debatir previamente las cuestiones a efecto de que cada delegación pudiera hacer conocer su posición; no obstante, a lo largo de estos años, han ido emergiendo ciertas tendencias y en varios casos las posiciones se han venido aproximando entre sí, como ha ocurrido con la noción de zona económica que es la pieza central de los temas que trata la Segunda Comisión. Es cierto que no todos los Estados han acogido con igual simpatía los textos que han surgido de negociaciones oficiales, pero éstos pueden constituir al menos textos básicos para la negociación. Con respecto a la Segunda Comisión, el Sr. Castañeda hace notar que ésta ha avanzado en el examen sustancial de los temas pero se ha empantanado en la búsqueda de procedimientos adecuados para que esos acuerdos básicos puedan integrarse dentro de los mecanismos y de la organización de la Conferencia; tanto en la Primera como en la Tercera Comisión, por el contrario, se han establecido mecanismos que permiten la negociación entre las delegaciones, pero éstos no existen en la Segunda Comisión.

52. Los gobiernos no podrán entender por qué, después de cinco años, los participantes en la Conferencia no han logrado siquiera producir textos que puedan servir de base para un acuerdo. En el período de sesiones de Caracas, la Segunda Comisión realizó progresos considerables, pero no ha ocurrido lo mismo en el actual período de sesiones, durante el cual la discusión ha probado ser totalmente improductiva. Durante las tres primeras semanas, la Conferencia revisó un documento elaborado en Caracas con el objeto de fusionar las alternativas que contiene. Pero no ha podido adoptar decisión alguna con respecto a cualquiera de las 243 disposiciones que figuran en el citado documento. Hay que concluir, pues, que el método seguido no era el apropiado.

53. En estos momentos, es urgente que se presenten textos únicos de artículos como base para la negociación; por supuesto, no podrían ser textos jurídicos definitivos. Algunas delegaciones se oponen a la presentación de textos únicos, argumentando que en ellos no se podrían tomar en cuenta los intereses de todos los Estados. No cabe duda de que es imposible elaborar un texto único que refleje todos los puntos de vista; por otra parte, si ello fuera posible, hubiera bastado con crear un comité de redacción para pulir ese texto desde el punto de vista jurídico y no habría habido necesidad de celebrar la Conferencia. Por ello el Sr. Castañeda insiste en que debe tratarse de propuestas que admitan modificaciones y que no sean necesariamente los textos que se someterán a votación. No debe olvidarse, además, que la propuesta única no surgirá de la nada, ni reflejará los puntos de vista personales de su autor, sino

que reflejará las conclusiones que se desprenden de cinco años de trabajos. No cabe duda de que las negociaciones celebradas en el gran número de grupos informales han demostrado que existen elementos para elaborar textos de esa naturaleza. Además, si el Presidente de la Segunda Comisión presenta ese texto, lo hará después de haber consultado con la Mesa de la Comisión que es un órgano representativo.

54. Si la Conferencia ha de avanzar, es imprescindible centrar la discusión alrededor de una base única para negociar, ya que no es posible negociar un acuerdo entre 150 delegaciones sin disponer de un texto básico. Algunas delegaciones han pedido que continúen las consultas y negociaciones entre todos los participantes, con el objeto de elaborar textos únicos, pero si se siguiese ese método la Conferencia caería en un círculo vicioso, ya que las mismas delegaciones deberían entablar ulteriormente las negociaciones sobre esos textos. Por otra parte, negociar sin un texto que sirva de base equivale a condenar a la Conferencia al fracaso. Si se adoptara el procedimiento que algunos han sugerido, de que los textos únicos sean elaborados por los Presidentes de las Comisiones al finalizar el presente período de sesiones y enviados a los gobiernos, se corre el riesgo de que los gobiernos tiendan a proponer variantes a esos textos. En ese caso, cuando empiece el próximo período de sesiones, la Conferencia se encontrará exactamente en la fase en que estaba al principiar el período de sesiones de Caracas, o sea, con diversos textos alternativos opuestos y se habrá retrocedido en lugar de avanzar.

55. El Sr. TRAORE (Costa de Marfil) expone la opinión del Grupo de países africanos sobre la propuesta del Presidente. Tales países están inquietos por el giro que ha tomado la Conferencia y estiman que la redacción de un texto unificado por cada una de las tres Comisiones podría ser un procedimiento satisfactorio, en la medida en que se trate verdaderamente de un texto único. Ahora bien, ello parece posible en el caso de las Comisiones Primera y Tercera, pero no en el de la Segunda Comisión. En los trabajos de la Segunda Comisión no se registran progresos: existen grupos de interés que trabajan sobre temas determinados y, a fin de que el Presidente de la Comisión esté en condiciones de elaborar un texto, sería menester que los resultados de los trabajos de los grupos se presenten al plenario de la Comisión, para que todas las delegaciones estén debidamente informadas. También se celebran reuniones de grupos regionales, y es preciso que el Presidente pueda tener en cuenta sus trabajos. Cuando todos esos textos diferentes se hayan presentado al plenario de la Comisión, el Presidente podrá comenzar a redactar un texto unificado, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones. Sería de desear que las delegaciones dispongan de ese texto unificado cuando regresen a sus países, a fin de que puedan examinarlo y entablar negociaciones auténticas en el próximo período de sesiones.

56. El Sr. PARSÍ (Irán) solicita que el texto íntegro de la exposición del Presidente sobre los trabajos de las diferentes Comisiones se reproduzca en el acta de la 54a. sesión plenaria de la Conferencia. Por lo que se refiere a la elaboración de un texto único de negociación, el Sr. Parsí se declara inquieto por la lentitud de los trabajos de la Conferencia pero estima, no obstante, que los progresos realizados en los grupos de trabajo de las comisiones Primera y Tercera son alentadores. Deplora que no se hayan encontrado soluciones para cierto número de cuestiones de importancia crítica y que la Conferencia tenga aún que recorrer un largo camino antes de resolver todos los problemas relativos al derecho del mar. La delegación del Irán estima que la Conferencia debería abordar ahora

una nueva etapa de su labor y, a este respecto, apoya la idea del Presidente relativa a la elaboración de textos únicos de negociación. Comparte la opinión de que la preparación de tales textos debería estar a cargo de los Presidentes de las tres Comisiones en consulta con las delegaciones interesadas y las respectivas Mesas. No obstante, esos textos deberían basarse en los documentos presentado a la Conferencia y reflejar las necesidades e intereses de todos los países. Además han de tener carácter oficioso y utilizarse tan sólo con fines de negociación, sin que autoricen a prejuzgar la posición de los Estados ni entrañen compromisos de parte de las delegaciones.

57. La delegación del Irán celebra que los Presidentes de las Comisiones Primera y Tercera estén en condiciones de presentar tales textos antes de que finalice el período de sesiones, pero deplora que la Segunda Comisión, que es el órgano más importante de la Conferencia, no se halle en el mismo caso. El Sr. Parsi estima que el documento elaborado por el Presidente de la Segunda Comisión en Caracas podría facilitar la preparación de un texto único. En realidad, lo que se necesita en la Segunda Comisión es contar con la buena voluntad de las delegaciones y el Sr. Parsi espera que prevalecerá en la misma un espíritu de cooperación, de modo que el Presidente pueda presentar el texto lo más pronto posible, de preferencia antes de la clausura del presente período de sesiones.

58. Para concluir, el Sr. Parsi hace notar que gran número de delegaciones, en particular de los países en desarrollo, desearían disponer de estos textos antes del próximo período de sesiones de la Conferencia.

59. El Sr. STAVROPOULOS (Grecia) hace notar que la Conferencia se encontrará próximamente en la misma situación que al finalizar el período de sesiones de Caracas y que será preciso entonces responder a la pregunta: ¿Ha fracasado la Conferencia? Si la Conferencia llega a definir los conceptos de zona económica y mar territorial habrá realizado un gran progreso. No obstante, el Sr. Stavropoulos abriga dudas de que se pueda llegar a ese resultado. En efecto, la Conferencia progresa con lentitud debido a que los problemas que debe examinar son complejos y que las delegaciones sostienen opiniones diametralmente opuestas. Además, la Conferencia no dispone de un texto único, sino de 200 textos diferentes, y, con excepción de la Primera Comisión, no ha podido llegar a un acuerdo sobre un texto único. Por tal razón, la delegación de Grecia celebra que surja actualmente una tendencia favorable a la idea de elaborar textos únicos. El Sr. Stavropoulos debe señalar, sin embargo, que no es posible realizar una labor de esa magnitud en unas semanas y expresa la esperanza de que los Presidentes de las Comisiones, que gozan de la confianza de todos los participantes, podrán, con asistencia de la Secretaría, preparar en dos o tres meses textos que puedan ser objeto de propuestas de enmiendas y de subenmiendas de los participantes, sin que esto último signifique proponer nuevas variantes. Por último, el Sr. Stavropoulos no estima muy útil la idea de innovar mediante la creación de grupos de contacto, grupos de trabajo y grupos de negociación, pues cree que sería el mejor medio de llevar a la Conferencia a un fracaso.

60. A juicio del Sr. MALDONADO-AGUIRRE (Guatemala), estaba previsto que en este tercer período de sesiones de la Conferencia no se llegaría a redactar un documento definitivo, tomando en cuenta que varias circunstancias concurren para complicar el proceso de las negociaciones: en primer término, los intereses de las grandes Potencias desempeñan un papel preponderante, dado que el mar es uno de sus medios de expansión y de hegemonía y que tales

propósitos se enfrentan con los anhelos de liberación nacional de los pueblos del tercer mundo; en segundo lugar, la Conferencia se compone de países cada vez más firmes en su decisión de asegurar las condiciones mínimas para su desarrollo político y económico y de participar en los acuerdos, y convencidos de que la Conferencia no podrá llegar a ninguna conclusión sin su anuencia. En tales circunstancias, la delegación de Guatemala estima que debe encontrarse un mecanismo que garantice la igualdad jurídica de los Estados y los pongan a salvo de las transacciones ilegítimas; por ello, celebra que se haya adoptado el método de constituir grupos de interés en los que es posible ir concertando acuerdos parciales. A este respecto, quiere señalar que entiende por negociación, no simplemente un procedimiento de transacciones recíprocas, sino un método dialogal que facilite el surgimiento de las normas de derecho.

61. La perspectiva de un nuevo período de sesiones de la Conferencia o de la prolongación del actual, lleva a la delegación de Guatemala a hacer algunas observaciones: en primer lugar, la delegación respalda la iniciativa del Presidente. En segundo término, estima que debe tenerse en cuenta que la Conferencia no podrá progresar mientras no se procure establecer un conjunto de normas que recojan el derecho de los Estados al desarrollo económico; por ello, no debe seguirse obstaculizando el derecho de los pueblos a extender su zona proveedora de las proteínas esenciales para su alimentación, y mucho menos persistir en negar los legítimos derechos de los Estados sin litoral. En tercer lugar, el Sr. Maldonado sugiere, como condición previa para la fijación de un nuevo período de sesiones de la Conferencia, que se afiance por todos los medios posibles la voluntad de negociar.

62. Por otra parte, la prolongada duración de la Conferencia causa daños a los Estados menos desarrollados, porque su zona económica exclusiva continúa expuesta al pillaje de empresas extranjeras, poniendo en peligro sus recursos vivos, y porque la ausencia de regulación de un moderno derecho del mar aleja la posibilidad de organizar la explotación nacional de las riquezas alimenticias, minerales y de otro orden.

63. La delegación de Guatemala tiene la esperanza de que en la Conferencia se llegará a un acuerdo básico y general sobre las principales materias del derecho del mar, sin lo cual los pueblos de los países menos favorecidos, víctimas del rezago económico y de los abusos de la explotación extranjera, tendrán que revisar su propia legislación interna y estar dispuestos a hacer sus propias reivindicaciones unilaterales para defender su soberanía e independencia y su derecho a atender las demandas de bienestar social.

64. El Sr. AGUILAR (Venezuela) apoya la propuesta del Irán en el sentido de que el texto íntegro del informe del Presidente se reproduzca en el acta de la sesión o se distribuya como documento separado. Hace referencia seguidamente a la lentitud de la labor de la Conferencia y declara que comparte la apreciación de las delegaciones de Irlanda y de México, de que el transcurso del tiempo no juega en favor de la Conferencia. Ya se han oído voces anunciando la posibilidad de que algunos Estados tomen medidas unilaterales, ya sea para proceder a la explotación de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, ya sea para extender los límites de esa jurisdicción. No se debe trabajar bajo la presión de tales amenazas, y sería menester por lo menos que la Conferencia se pronunciara categóricamente contra la realización de tales actos multilaterales mientras esté en curso el proceso de negociación. El *statu quo* no debe alterarse.

65. El representante de Venezuela estima que la solución propuesta por el Presidente para salir de la situación actual, consistente en la preparación de un texto único de negociación para cada una de las tres Comisiones, es el único camino posible y lógico. A este respecto, la delegación de Venezuela quisiera precisar cuáles deberían ser, a su juicio, las características, los objetivos y la oportunidad de presentación de ese texto único. Por lo que se refiere a las características, el texto ha de presentar una sola fórmula para cada una de las distintas disposiciones sin contener variantes de ninguna especie, y debe ser completo, abarcando todos los temas que correspondan al mandato de la Comisión respectiva. Ese texto debe ser solamente una base para la negociación; podrán introducirse en el mismo todas las enmiendas que se considere conveniente, hasta el punto de modificarlo totalmente, pero no se tratará del texto que se someterá a votación de las delegaciones. Corresponderá a los Presidentes de las Comisiones elaborar cada uno de los textos utilizando todos los medios que consideren oportunos: podrán recurrir a los servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los miembros de las Mesas, así como consultar a las delegaciones interesadas; tendrán a su disposición, además, los documentos elaborados en el curso de los trabajos preparatorios, así como los del período de sesiones de Caracas, y podrán también inspirarse en los debates celebrados en Ginebra, incluso los del actual período de sesiones. Por último, será necesario que el texto esté preparado tan pronto como sea posible, es decir, antes del fin del presente período de sesiones. De tal manera, los Estados podrán estudiarlo detenidamente e incluso celebrar consultas entre sí, por ejemplo en el plano regional. Tales textos se deberán examinar en las Comisiones reunidas en sesión plenaria a fin de que todas las delegaciones participen en la negociación, lo que no excluye la posibilidad de que ulteriormente se cristalice en un comité de redacción el resultado de las propuestas que se hayan formulado. Lo importante, en todo caso, es que se trate de un texto único que sirva de base de negociación.

66. El Sr. MOORE (Ghana) cree que las dificultades con que tropieza la Conferencia se deben en gran parte a la proliferación de los textos que examinan las Comisiones. En consecuencia, se inclina por el establecimiento de un texto único de negociación. Cree también que la Conferencia debe celebrar su próximo período de sesiones en 1976. El intervalo entre ambos períodos de sesiones debe permitir a los diferentes grupos la celebración de consultas oficiosas de manera que la Conferencia pueda aprobar la convención en su próximo período de sesiones.

67. El Sr. WARIOBA (República Unida de Tanzania) considera que en Caracas la Primera Comisión hizo enormes progresos en sus trabajos, puesto que dedicó todos sus esfuerzos a cierto número de cuestiones fundamentales. Así, casi llegó a un acuerdo sobre la definición del patrimonio común. Era de esperar que los progresos proseguirían en Ginebra y que la Primera Comisión llegaría a un acuerdo sobre la estructura, funciones y poderes del mecanismo internacional previsto. Pero la Primera Comisión no sigue el mismo método de trabajo que en Caracas y sus resultados actuales son bastante desalentadores. En lugar de dedicarse a resolver cuestiones esenciales, como la de determinar quién puede explotar los fondos marinos, parece perderse en detalles sin importancia y en debates de orden puramente teórico. Algunas delegaciones se aferran a las posiciones que adoptaron en la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, y los progresos logrados en Caracas sobre el artículo 9 parecen en el entredicho. Esta tendencia resulta poco alentadora y

parece que la Primera Comisión se vuelve a encontrar en su punto de partida.

68. La Segunda Comisión se halla actualmente en un punto muerto, pues ha llegado el momento de que adopte, mediante una decisión fundamentada, una solución de aveniencia. Por ello, es preciso encontrar un medio de ayudarla a salir de tal situación. La solución propuesta por el Presidente podría resultar útil en el momento actual, y el representante de la República Unida de Tanzania no se opone a la elaboración de un texto único de negociación. Señala que el Presidente ha comprobado la realización de progresos en aquellos sectores en los que ya existen textos unificados. El atolladero en que se encuentra actualmente la Segunda Comisión no se debe, pues, únicamente a la ausencia de un texto unificado. Por otra parte, dentro de la propia Comisión, varios grupos de trabajo negocian actualmente sobre textos unificados sin que, pese a ello, consigan avanzar en sus trabajos. En consecuencia, la falta de texto unificado no es la única causa del fracaso. De hecho, si la Conferencia se encuentra en la actualidad en un punto muerto, ello se debe a que todavía no está dispuesta a tomar decisiones fundamentales sobre cuestiones de principio. Las delegaciones se limitan a reafirmar posturas que mantienen desde hace años y no están todavía preparadas para aceptar una transacción. En tales condiciones, la labor de los Presidentes de las Comisiones será muy ardua, pues será preciso que adopten en el texto unificado cuya elaboración se les encargue una postura equitativa y aceptable para todas las delegaciones. Les será muy difícil evaluar la postura de los miembros de la Conferencia en su conjunto, pues muchas delegaciones no asisten a las reuniones de las Comisiones, que con frecuencia adoptan la forma de grupos de debate más bien que de órganos de negociación. En tales condiciones, pese a su buena fe y a sus esfuerzos, los Presidentes de las Comisiones corren el riesgo de ser acusados de falta de objetividad. Por tanto, les resultará sumamente difícil elaborar un texto unificado que pueda servir de base de negociación. En efecto, la elaboración de tal texto exigiría cierta coordinación entre los diferentes órganos de negociación de la Conferencia. Dicha coordinación es particularmente inexistente en la Segunda Comisión. Ahora bien, mientras ésta no haya llegado a una decisión sobre las cuestiones fundamentales de que se ocupa, las otras dos Comisiones no podrán seguir adelante con sus trabajos.

69. El representante de la República Unida de Tanzania piensa que es prematuro fijar la fecha del próximo período de sesiones de la Conferencia, pues dependerá del progreso realizado en el período actual. En todo caso, la Conferencia no debe tomar una decisión en función de la urgencia de la situación, pues ceder a tal presión perjudicaría sus trabajos en lugar de acelerarlos. La Conferencia no ignoraba, cuando adoptó su reglamento y sus métodos de trabajo, que se lanzaba a una empresa larga y difícil, y ya es demasiado tarde para dar marcha atrás.

70. El Sr. KOZYREV (URSS) dice que es indudable que la Conferencia no ha logrado los resultados que cabía esperar, pero, pese a ello, no conviene ser demasiado pesimista. A su juicio si existe la voluntad política de llegar a un acuerdo, debe ser posible encontrar las fórmulas que puedan servir de base a las negociaciones, inspirándose en particular en el método de trabajo de ciertos grupos que se reúnen oficiosamente.

71. La delegación de la URSS observa, por ejemplo, que la cuestión de los derechos de los Estados a establecer una zona económica de 200 millas marinas de extensión interesa ante todo a los países en desarrollo. La URSS ha sido uno de los primeros países que han tenido en cuenta las

aspiraciones de los países en desarrollo y comprueba satisfecha que la noción de zona es ya una noción aceptada de manera general, pero todavía no hay un artículo cuyo texto sea aceptable para todos los participantes en la Conferencia.

72. Por lo que respecta a la anchura del mar territorial y la libertad de paso de los buques por los estrechos utilizados para la navegación internacional, la delegación de la Unión Soviética piensa que se podría llegar a un acuerdo sobre un texto que especificara que la anchura máxima del mar territorial debería ser de 12 millas, pues la mayoría de los Estados parece estar a favor de ese límite. Si los Estados interesados dieran pruebas de buena voluntad, sería posible progresar en la negociación sobre la cuestión de los estrechos. Bien se trate de la cuestión de los estrechos o de cualquier otra cuestión relativa al derecho del mar, lo probable es que la mayoría de los participantes en la Conferencia piensen que es preciso tomar decisiones en el sentido deseado por todos los pueblos del mundo, es decir, en un sentido favorable a la paz, y decisiones que no perjudiquen a un Estado ni a un grupo de Estados determinados. Para la delegación de la URSS, si todos los Estados presentes en la Conferencia desean que ésta contribuya a reforzar la paz y la cooperación entre los Estados, no deberían existir dificultades insuperables para llegar a una decisión concertada sobre la libertad de navegación por los estrechos internacionales ni sobre otras cuestiones. El representante de la URSS recuerda al respecto que la Asamblea General y la Conferencia sobre el Derecho del Mar han convenido en reconocer que las cuestiones relativas al derecho del mar están vinculadas entre sí y deben ser resueltas por consenso.

73. Por lo que respecta a la organización de los trabajos de la Conferencia, la delegación de la URSS comparte la opinión del Presidente y estima que es preciso tomar medidas para acelerar los trabajos y preparar textos unificados. Corresponderá a los Presidentes de las Comisiones elaborar tales textos en colaboración con las Mesas y en consulta con las delegaciones interesadas. La delegación de la URSS considera que los proyectos de texto relativos a las cuestiones de principio o de fondo, sobre las que divergen las posiciones, podrían comprender un pequeño número de variantes, sin las cuales resulta difícil ver cómo los Presidentes de las Comisiones podrían elaborar un texto unificado. Cualquiera que sea la forma de elaboración de los textos, no conviene olvidar que se tratará de textos de conjunto y de transacción.

74. El Sr. BEESLEY (Canadá), hablando en calidad de Presidente del Comité de redacción, recuerda que el Comité se reunió en Caracas para examinar cuestiones de organización, pero que no se ha reunido todavía en el presente período de sesiones, lo que no le ha impedido seguir muy de cerca los trabajos de las diferentes Comisiones y de sus respectivos grupos de trabajo. Para ayudar a la Conferencia a salir del punto muerto en que se encuentra, el Comité de redacción, como ciertas delegaciones han propuesto, podría celebrar reuniones oficiosas, a semejanza de otros órganos de la Conferencia. La Mesa de la Conferencia podría examinar esta cuestión en su próxima sesión.

75. Como representante del Canadá, el Sr. Beesley estima que la Conferencia ha llegado a un punto crítico en el proceso de las negociaciones. No es sorprendente que tropiece con dificultades, pues su tarea es difícil, compleja y de gran envergadura y los gobiernos se impacientan cada vez más. La Conferencia ha concluido ya el debate general: ha comenzado el proceso de negociaciones propiamente dicho y ha abordado ciertas cuestiones vitales. Al proponerse una refundición fundamental del derecho del mar,

la Conferencia acomete una labor gigantesca, difícil de rematar con éxito con la participación de 150 Estados. Por otra parte, sería difícil delegar el poder de negociación en grupos restringidos, pues los países que no hubieran participado directamente en las negociaciones podrían no aceptar sus resultados. La delegación del Canadá es firme partidaria del principio de una solución negociada, de un acuerdo aceptado por todos, pues no puede aceptar la tiranía de la mayoría ni el veto de una minoría. Como declaró en la 21a. sesión de la Tercera Comisión el Ministro del Medio Ambiente del Canadá, los progresos realizados en la formulación de proyectos de artículos de tratado son alentadores, pero queda mucho por hacer. Añadió que el Gobierno canadiense, como todos los que se encuentran representados en la Conferencia, pone todas sus esperanzas en una solución negociada de los problemas debatidos y que, al igual que ellos, espera de las negociaciones de Ginebra resultados tangibles. Por ello, a juicio de la delegación del Canadá, la Conferencia debe proseguir sus actividades para llegar a un consenso. Si, después de tantos meses, no consiguiera ponerse de acuerdo sobre un texto unificado de negociación, la situación sería verdaderamente desesperada. La delegación del orador está convencida, por su parte, de que la elaboración de tal texto es posible. La Primera Comisión ha avanzado ya considerablemente en sus negociaciones minuciosas sobre ciertos problemas concretos y casi ha llegado a un acuerdo sobre ciertos puntos. En la Segunda Comisión, la mayoría de las cuestiones fundamentales son objeto de negociaciones en el seno de grupos oficiosos y cabe esperar que tales negociaciones permitan llegar a soluciones de transacción antes del fin del período de sesiones. Ciertamente es que la Comisión no ha resuelto todavía algunas cuestiones como la de los estrechos, pero la ausencia de progreso en puntos particulares no debe obstaculizar la marcha general de sus trabajos. En todo caso, el representante del Canadá es partidario de confiar al Presidente de la Segunda Comisión la tarea de elaborar un texto unificado.

76. Por su parte, la Tercera Comisión continúa avanzando en el estudio del proyecto de artículos relativos a la prevención y reducción de la contaminación de los mares, con ayuda de los grupos de trabajo oficiosos, y probablemente podrá completar este proyecto en el presente período de sesiones. En lo que respecta a la transmisión de la tecnología, conoce ya una propuesta del Grupo de los 77 y en breve examinará otra.

77. Para terminar, el representante del Canadá dice que considera el procedimiento sugerido por el Presidente poco usual, incluso excepcional, y que la delegación del Canadá guarda ciertas reservas respecto a este método de trabajo. Sin embargo, como no ve otro medio de que la Conferencia pueda salir del estancamiento en que se encuentra y obtener resultados tangibles antes del fin de su presente período de sesiones, hace suya la solución propuesta por el Presidente.

78. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún), hablando en carácter de Presidente de la Primera Comisión, dice que los trabajos de la Conferencia se encuentran en un punto en que todas las sugerencias serán bien recibidas. El Presidente ha propuesto que los Presidentes de cada una de las Comisiones elaboren un texto unificado. El representante de la República Unida de Tanzania ha puntualizado que la simple preparación de un texto unificado no basta para aportar una solución.

79. El representante de la República Unida del Camerún, como Presidente de la Primera Comisión, aprueba la propuesta del Presidente y desea formular algunas observaciones. En primer lugar, la tarea que se confiará a los Presidentes de las Comisiones constituye una grave res-

ponsabilidad, pues no podrán trabajar de manera oficiosa sino a la vista de todos. En segundo lugar será preciso que el texto refleje las diversas cuestiones pendientes en una forma que facilite la negociación. Para ello, habrá que cumplir varias condiciones: el texto no será objeto de un debate preliminar por parte de las delegaciones para saber si está equilibrado o no; tampoco podrá ser una simple compilación de disposiciones inconciliables contenidas en los textos existentes. La tercera condición es que el texto no deberá ser considerado por los diferentes grupos de

interés como un “invasor” que viene a ocupar el lugar de los textos precedentes. Finalmente, se deberá considerar que el texto unificado refleja la opinión de conjunto de un Presidente cuyo interés principal reside en iniciar una verdadera negociación.

80. En conclusión, el Presidente de la Primera Comisión invita a la Conferencia a no dejarse dominar por una sensación de desaliento.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*